

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0094 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, **05 ABR. 2018**

Visto, la Nota N° 035-2018-GORE-ICA-DIRESA-HSJDP/OPyP mediante el cual, la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios – Pisco solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2017 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados (FED);

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

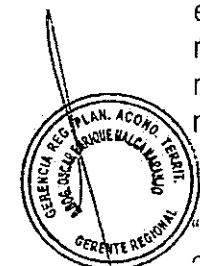
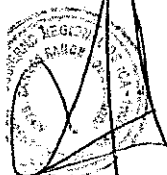
Que, el literal d), numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen su finalidad para los cuales fueron asignados, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el ítem iii numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, proceden, cuando se trate de recursos provenientes de Saldo de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder con su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2018 del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y,

De, conformidad con el literal d), numeral 42.1, del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público





Gobierno Regional de Ica



para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/.94,932.00** (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
1	: Ingresos Presupuestarios	94,932.00
1.9	: Saldo de Balance	94,932.00
1.9.1	: Saldo de Balance	94,932.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	94,932.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	94,932.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	94,932.00
TOTAL INGRESOS S/.		94,932.00
		=====
TOTAL PLIEGO S/.		94,932.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción; Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

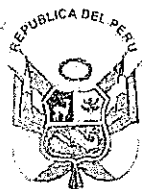
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	63,685.00
2.3 Bienes y Servicios	63,685.00
31,247.00	
6 GASTOS DE CAPITAL	31,247.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	

TOTAL PLIEGO S/.

94,932.00

=====



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3000609 Comunidad Accede a Agua para Consumo Humano
ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 2,482.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,482.00

TOTAL S/. 2,482.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos
ACTIVIDAD : 5000014 Familias con Niño/as Menores de 36 Meses
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 27.00
2.3 Bienes y Servicios 27.00

TOTAL S/. 27.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3033254 Niños con Vacuna Completa
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 4,320.00
2.3 Bienes y Servicios 4,320.00

TOTAL S/. 4,320.00

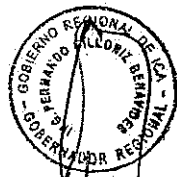
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según Edad
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con CRED Completo Según Edad
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 10,185.00
2.3 Bienes y Servicios 10,185.00

TOTAL S/. 10,185.00



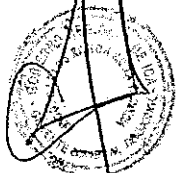
Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A
ACTIVIDAD : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 3,000.00
2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL S/. 3,000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 14,949.00
2.3 Bienes y Servicios 14,949.00

TOTAL S/. 14,949.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO / PROYECTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 28,204.00
2.3 Bienes y Servicios 28,204.00
6 GASTOS DE CAPITAL 28,765.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 28,765.00

TOTAL S/. 56,969.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO / PROYECTO : 3033295 Atención del Parto Normal
ACTIVIDAD : 5000045 Brindar Atención de Parto Normal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 3,000.00
2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL S/. 3,000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 94,932.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la cita norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

